



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 -2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 23 ENE. 2024

**VISTOS:**

El Informe n° 000020-2024-MPCH/OGAF de fecha 18 de enero de 2024, elaborado por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; e Informe n° 000120-2024-MPCH/OGAF-OA, de fecha 18 de enero de 2024, suscrito por la Jefa (e) de la Oficina de Abastecimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2023-MPCH, de fecha 27 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, correspondiente al Año Fiscal 2024, ascendente a S/ 62,334,134.00 (sesenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro y 00/100 soles);

Que, con Resolución de Alcaldía n° 527-2023-MPCH, del 29 de diciembre de 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0528-2023-MPCH, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 052 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, la Oficina de Abastecimiento es una unidad orgánica de apoyo, de tercer nivel, depende de la Oficina General de Administración y Finanzas, es responsable de planificar, organizar y controlar el proceso de abastecimiento de bienes y servicios, que se requieren en la institución para el cumplimiento de las actividades y proyectos de la gestión municipal; así como de administrar, controlar, supervisar y mantener el patrimonio institucional, en concordancia con las normas legales vigentes;

Que, mediante Informe n° 000120-2024-MPCH/OGAF-OA, de fecha 18 de enero de 2024, la Jefa (e) de la Oficina de Abastecimiento, presenta el Plan Anual de Contrataciones 2024, y solicita a través de la Oficina General de Administración y Finanzas su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe n° 000020-2024-MPCH/OGAF de fecha 18 de enero de 2024, elaborado por el Jefe (e) de la Oficina General de Administración y Finanzas, recomienda la aprobación del proyecto de Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y con proveído s/n, del 19 de enero de 2024 la Gerencia Municipal dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; además, señala en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, indica que el Plan Anual de Contrataciones es



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 -2024-MPCH**

aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como, estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y estando a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, resulta viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el Ejercicio Fiscal 2024; correspondiendo a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio aprobatorio conforme a sus facultades delegadas;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH del 03 de enero de 2024 y Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH, de fecha 04 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.

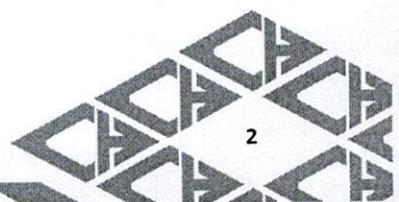
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Oficina de Abastecimiento; a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y al SEACE; para que procedan de acuerdo a sus atribuciones; y **ORDENAR** la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado y de la presente Resolución, en el portal web institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
  
Carlos Eliseo Zúta Cuillampe  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas

Telf: 041 477002 – Correo: tramite@munichachapoyas.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

29 ENE 2024

RECIBIDO

Folios: 18

Hora: 3:45 PM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

29 ENE 2024

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]

FOLIOS: 02 HORA: 4:42



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Signature]

